

À LAS CÓRTESES

La Sociedad Económica de Amigos del País,

La Sociedad Valenciana de Agricultura y

La Liga de Propietarios,

Respetuosamente acuden à las Córtes del Reino en demanda de la completa seguridad de las personas é intereses en las poblaciones rurales y en los campos, conseguida mediante el aumento del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, acordado en la Ley de 20 de Junio de 1876.

No se oculta al elevado criterio de los representantes de la Nacion que las necesidades sociales han crecido y diariamente continúan creciendo en el pais con la apertura de nuevos ferro-carriles, carreteras, caminos vecinales y otras vias de comunicacion, que requieren vigilancia asidua si han de ofrecer la seguridad que el comercio necesita y la confianza que las personas han menester para aventurarse por ellas.

Creada la Guardia Civil, principalmente para la proteccion de las personas y propiedades; único representante à la vez de la Ley este benemérito Instituto en la inmensa mayoría de las poblaciones, aun en muchas de numeroso vecindario, necesita constar de personal bastante para atender à tan múltiples y delicados cometidos como de su objeto y fines se desprenden, uno de los cuales tan solo, la conduccion de presos, absorbe por si continuamente à gran número de sus individuos.

Que la Guardia Civil no consta de la fuerza suficiente para llenar su destino con la brillantéz y universalidad que son necesarios, la citada Ley de 20 de Junio de 1876 lo reconoce implícitamente, al prescribir en su artículo 1.º que *este cuerpo recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo sus servicios*. Si esto era cierto en el año 1876, más cierto debe serlo en el actual y en los venideros, puesto que las necesidades de la vigilancia pública son hoy mayores que entonces, no solo por el aumento de vias de comunicacion antes expuesto, sino tambien porque las calamidades que afligen à muchas provincias